





Ministerio de Agricultura y Riego

PROCESO CAS № 003 - 2020 - JEFE SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DE UNA PERSONA NATURAL QUE REALICE LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS

PARA SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con los servicios de una persona natural para que preste su apoyo profesional como Jefe de la Sede Desconcentrada de Madre de Dios de Sierra y Selva Exportadora

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Promoción y Articulación Comercial Selva

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos

Base legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
 Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
	Experiencia laboral general
	 Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en instituciones públicas y/o privadas y/o organizaciones.
	Experiencia laboral específica
Experiencia	•Experiencia laboral no menor de tres (03) años en zonas de trópico, valles interandinos y alto andinos, ejerciendo cargos de jefe de proyectos de especialista en generación de valor agregado y articulación comercial o promotor de cadenas productivas o asesor comercial y financiero de organizaciones de productores y/o cooperativas agrarias o consultor er formulación de planes de negocios agrarios o facilitador en certificaciones orgánicas (JASS, UE, NOP, NTP).
Competencias දිද්දි	Interés Organizacional, Confiabilidad Profesional, Compromiso, Proactividad, Calidad de atención al cliente, Comunicación Efectiva, Trabajo en Equipo.
Formación Académica, grado académico y/o pivel de estudios	 Título Profesional o bachiller (con estudios de Postgrado) en administración Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola, Ingeniería agroindustrial, ingeniería zootecnista o afines. Deseable con estudios de Maestría.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados o especialización en gerencia de proyectos o agronegocios o gestión pública o formulación de planes de negocios agrarios o competitividad y mercados o gestión de negocios o negocios globales y/o proyectos de inversión pública y privada.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	 Dominio de Ofimática (*). Proceso para la obtención de certificaciones orgánicas (JASS, UE, NOP, NTP).

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Monitorear y evaluar planes de negocios y/o proyectos productivos agropecuarios.
- b) Elaborar estudios de mercados de oportunidad que se presenten.
- d) Identificar, validar y proponer a los productores organizados posibles de ser atendidos con la plataforma de servicios de Sierra y Selva Exportadora (pequeños y medianos productores y agricultura familirar).
- e) Identificar entidades públicas y privadas y propones alianzas estratégicas y convenios, a fin de aprovechar las oportunidades de negocio en zonas rurales de sierra y selva.
- f) Coordinar con entidades competentes el acceso del productor organizado a las posibles fuentes de financiamiento reembolsable y no reembolsable.
- g) Proponer la participación de organizaciones o empresas en eventos técnico comerciales para mejorar la competitividad y promover el aprovechamiento de oportunidades de negocio.
- h) Apoyar el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades de las Direcciones de Línea (DPAC SIERRA Y DPAC SELVA)
- i) Coordinar y articular con las diferentes dependencias del Sector Agricultura, así como con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las actividades vinculadas a sus competencias.
- 🖒 Explorar y/o identificar ventanas de oportunidad de negocios agropecuarios que pueda impulsar la entidad.
-) Otras funciones y/o actividades que le sean designadas por el Gerente General o Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora y la DPAC SIERRA y SELVA, relacionadas a la naturaleza del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Desconcentrada de Madre de Dios
	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del Contrato
Duración del contrato	Tres meses renovables
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No indispensable





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	AREAS RESPONSABLES	
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	06/02/2020	RRHH	
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: • Sistema de Difusión de Ofertas Laborales Y Prácticas del Sector Público. • Portal Web Institucional de Sierra y Selva Exportadora: www.sierraexportadora.gob.pe - Convocatorias CAS	07/02/2020 al 20/02/2020	RRHH	
3	Postulación Virtual (Ficha de Postulación - Documentada): <i>Postule <u>aquí</u></i> • Presentación Virutal de los formatos de Declaración Jurada (A,B,C y D)	21/02/2020 Hasta las 23:59 hrs	POSTULANTE / RRH	
4	Evaluación de la Postulación Virtual.	24/02/2020	RRHH	
5	Publicación de la Relación de los postulantes convocados a la Evaluación de Conocimientos	25/02/2020	RRHH	
6	Ejecución de la Evaluación de Conocimientos	26/02/2020 09:30 a 12:30 hrs	POSTULANTE / RRH	
7	 Calificación de Evaluaciones de Conocimientos (eliminatorio). Revisión de los documentos sustentarios presentados con la Ficha de Postulación y los formatos de Declaración Jurada (A,B,C y D)(eliminatorio). Solo se ejecutará la Evaluación Curricular (revisión de los documentos sustentarios) de los primeros cinco (05) candidatos que, por orden de mérito, hayan obtenido la puntuación mínima aprobatoria en la etapa de Evaluación de Conocimientos. 	26/02/2020	ÁREA USUARIA	
8 add	Publicación de: Resultados de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular Rol de Entrevistas Personales	26/02/2020 a partir de las 16:30 hrs	RRHH	
9	Ejecución de Entrevistas Personales	27/02/2020	COMITÉ DE SELECCIÓN	
10	Publicación de Resultados Finales	28/02/2020	RRHH	
Photogray &	Suscripción de Contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	RRHH	

CONSIDERACIONES:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.

2. Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico <u>selección@sierraexportadora.gob.pe</u>

No se podrá realizar postulación a través de éste correo.

San Isidro, 6 de febrero de 2020 RECURSOS HUMANOS





PROCESOS CAS

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA requiere contratar los servicios de un JEFE para la SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS, realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

PUESTO	AREA USUARIA		
JEFE DE SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE	DPAC SELVA		
DIOS			

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 003- 2020- JEFE DE SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS

(01) JEFE DE SEDE DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS

OBJETIVO

Reemplazar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la unidad orgánica que SIERRA Y SELVA EXPORTADORA convoca, de acuerdo al puesto vacante señalado en el presente proceso de selección.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

DUNTALE

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES CARÁCTE		MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN		
1	Postulación Virtual / y Presentación virtual de Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada (A,B,C y D)	Obligatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación vía página web (Aplicativo de Selección) y revisión de cumplimiento de requisitos para la convocatoria. Presentación virtual del Curriculum Vitae Documentado y los formatos de Declaración Jurada (A,B,C y D).		
2	Evaluación de Conocimientos (*)	Eliminatorio	14.00	20.00	Evaluación mediante Prueba Escrita, según lo establecido en el Perfil del Puesto, Características del Puesto y Conocimientos de la Entidad.		
3	Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada (A,B,C y D) (*)(**)		No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Evaluación de la documentación sustentatoria de los candidatos que aprobaron la Evaluación de Conocimientos.		











4	Entrevista Personal	Eliminatorio	27.00	35.00	cliente, Comur	Organizacional, Profesional, Proactividad la atención al nicación Efectiva, uipo, a cargo del
					Comité de Sele	

Puntaje Mínimo Aprobatorio: 41 puntos - Puntaje máximo: 55 puntos

El Cuadro de Méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Postulación Virtual y Presentación virtual de Documentación, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

(*) Las etapas de Evaluación de Conocimientos y la Revisión de la Documentación sustentatoria se ejecutarán en la misma oportunidad.

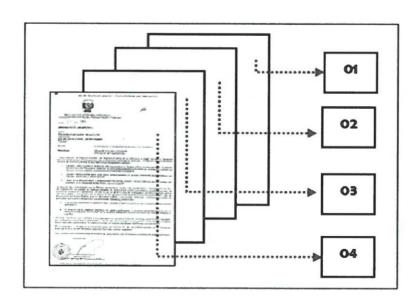
3.1. DESARROLLO DE ETAPAS

3.1.1 Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos

 Ejecución: Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional: https://www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias/procesos-cas/ y registrar su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.

Asimismo, deberán presentar virtualmente, los documentos sustentatorios y los formatos de Declaración Jurada, debidamente escaneados y foliados en un solo archivo en formato PDF con un peso máximo de 5MB, caso contrario serán automáticamente descalificados.

La foliación será por cada página (foliación en ambas caras), de forma ascendente (de abajo hacia arriba), de tal manera que el folio uno (01) coincida con la última hoja de los documentos, debiendo coincidir con el número de folio o folios indicados en la postulación virtual, caso contrario serán automáticamente descalificados.









^(**) Solo se ejecutará la Evaluación Curricular (revisión de los documentos sustentarios) de los primeros cinco (05) candidatos que, por orden de mérito, hayan obtenido la puntuación mínima aprobatoria en la etapa de Evaluación de Conocimientos. De no asistir a la Evaluación de Conocimientos, no será convocado a la etapa de Entrevista Personal.

En caso más de un postulante empataran el quinto lugar con similar puntaje en la evaluación de conocimientos, también serán citados a la entrevista personal.





 Criterios de Calificación: Los postulantes registrarán sus datos mediante el Aplicativo de Selección que SIERRA Y SELVA EXPORTADORA pondrá a disposición en el Portal Institucional.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado.

Los postulantes deberán presentar de manera virtual los documentos sustentatorios, tomando como referencia el Perfil de Puesto solicitado.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario no se computará el periodo señalado.

El tiempo de experiencia laboral <u>será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente</u>, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

Solo se considerarán como experiencia profesional para el sector público, las prácticas profesionales y/o las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1401 y su reglamento aprobado mediante el D.S. Nº 083-2019-PCM.

Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA-Derecho, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La experiencia específica señalada en el perfil de puesto, será validada según lo declarado a través del Aplicativo de Selección.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que emite la universidad confiriendo el grado académico (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).











c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes que indiquen que hayan cursado y finalizado a la fecha de la postulación.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

d) Conocimientos para el Puesto:

Deberá consignarse al momento de la Postulación a través del Aplicativo de Selección en el presente proceso de selección.

 Publicación: Los postulantes que cumplan con los Requisitos Mínimos requeridos en el Perfil de Puesto, según lo declarado en el Aplicativo de Selección, serán convocados a la siguiente etapa del proceso de Selección (Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada).

Observaciones:

- a) Los documentos sustentatorios se presentarán virtualmente en la fecha de la postulación virtual.
- b) Según la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- c) Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SUNEDU.
- d) Los conocimientos de Ofimática y del idioma inglés pueden ser sustentado con declaración jurada a través del Aplicativo de Selección y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección.
- e) El postulante será responsable de los datos consignados en la postulación virtual, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes. Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la Verificación Curricular. Asimismo, la Entidad podrá realizar la Verificación Posterior que considere necesaria.

3.1.2 Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada

Las etapas de Evaluación de Conocimientos y Curricular se ejecutarán en una misma oportunidad, considerando lo siguiente:











a) Evaluación de Conocimientos:

Ejecución: Tiene como objetivo evaluar mediante Prueba Escrita lo establecido en el Perfil de Puesto: Conocimientos para el puesto y/o Características del Puesto y/o cargo y/o Conocimientos de la Entidad.

 Criterios de Calificación: El candidato será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre catorce (14.00) y veinte (20.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

- Observaciones: la Evaluación de Conocimientos será elaborada por el área usuaria y su calificación será realizada por el área usuaria o por la Unidad de Recursos Humanos.
- b) <u>Evaluación Curricular de la Documentación sustentatoria y formatos de</u> Declaración Jurada
- Ejecución: Sólo se revisará la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada de los candidatos que aprueben la Evaluación de Conocimientos.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada virtualmente, según lo declarado por el postulante en la Postulación Virtual. En caso el postulante no cumpla con los requisitos quedará automáticamente eliminado.

"El candidato deberá cumplir con todas las precisiones anteriores de la presente etapa, caso contrario será descalificado del proceso de selección."

Se calificarán los currículos documentados de los candidatos que aprobaron la etapa de Evaluación de Conocimientos, tomando como referencia el Perfil de Puesto y lo declarado por el postulante en el Aplicativo de Selección (Postulación Virtual).

Para ser considerado en la siguiente etapa, los candidatos deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria.:

 Publicación: La publicación incluirá resultados de la Evaluación de Conocimientos y de la revisión de la Documentación sustentatoria y formatos de Declaración Jurada de los candidatos que aprobaron la Evaluación de Conocimientos. Los candidatos aprobados en ambas etapas serán convocados a la etapa de Entrevista.











3.1.3 Entrevista Personal

 Ejecución: La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del candidato y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. El Comité de Selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.

Criterios de Calificación:

Los candidatos entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de treinta y cinco (35.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma

- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.
- Observaciones: Los candidatos serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	27.00	35.00

3.1.4 Bonificaciones adicionales a candidatos en los concursos públicos de méritos

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.



b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley Nº 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntajetotal.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.











Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total Bonificación al
Personal
Licenciado de las
Fuerzas
Armadas
= 10% del Puntaje
Total

=25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el candidato <u>haya superado el puntaje mínimo</u> <u>establecido para la Etapa de Entrevista Personal</u> y <u>acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas</u> con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1. Elaboración del Cuadro de Méritos

El Cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos candidatos que hayan aprobado todas las Etapas del Proceso de Selección: Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos, Evaluación de Conocimientos, Verificación Curricular y Entrevista Personal.

CUADRO DE MÉRITOS

				PUNTAJE	FIN	IAL			
PUNTAJE P	PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación de Conocimientos	+ = Puntaje Total NO CORRESPONDE		=	Puntaje Final					
Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde + Bonificación a la persona con Discapacidad (+15%)		=	Puntaje Final	
Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)		=	Puntaje Final	
Evaluación de Conocimientos	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	=	Puntaje Final	





4.2. Criterios de Calificación

- a) Se publicará el cuadro de méritos <u>sólo</u> de aquellos candidatos que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.
- b) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.







- c) El candidato que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 41.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- d) Los candidatos que hayan obtenido como mínimo de 41.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.
- e) Si el candidato declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4.3. Suscripción y Registro del Contrato

El candidato declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar en documento original la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.
- Fotografía actualizada.

V. PRECISIONES IMPORTANTES

Los candidatos deberán considerar lo siguiente:

- a) Las etapas de Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal se llevarán a cabo en la ciudad de Madre de Dios.
- b) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda.
- c) El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o candidato el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de SIERRA Y SELVA EXPORTADORA:

https://www.sierraexportadora.gob.pe/convocatorias/procesos-cas/

- d) La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por un Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- e) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.











VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes/candidatos a alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes/candidatos Aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los candidatos no alcancen el puntaje total mínimo de 41 puntos.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de SIERRA Y SELVA EXPORTADORA:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado del proceso de selección.
- · Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

VII. PRESENTACION DE CV POR EL GANADOR

El ganador del proceso deberá presentar su CV documentado, de manera obligatoria en un folder manila, foliado y firmado sujetado con fastener, iniciando desde la última página, de manera consecutiva hasta la primera del documento. No se aceptarán currículos vitae documentados en sobres manila. en hojas sueltas ni engrampadas o con clips. Un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folios. (Ejemplo: Folio 1, Folio 2, Folio 3, Folio 4, etc.).

El ganador presentará la documentación sustentatoria de manera obligatoria en el siguiente orden:

- a) Formato N° 01 "Ficha Resumen Curricular".
- b) Currículo vitae simple actualizado donde precise las funciones realizadas y fechas de inicio y fin de desempeño en su trayectoria laboral.
- c) Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional conforme al Anexo A - "Criterios de Evaluación Curricular". El orden de los documentos debe ser de acuerdo a lo declarado en el Formato N° 01 "Ficha Resumen Curricular".
- d) Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar).

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS San Isidro, 06 de febrero de 2020





